

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

6783 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden IET/3586/2011, de 30 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso a partir del 1 de enero de 2012 y las tarifas y primas de instalaciones del régimen especial, que fue admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 27 de enero de 2012, y figura registrado con el número 1/52/2012.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición o acto impugnado, y no hayan sido previamente emplazados por la Administración demandada, puedan personarse como demandados en el expresado recurso en el plazo de quince días.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130008711-1